



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 MAY 2022

**PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
RAD. 2019-00832**

De conformidad con la comunicación que se radicó en el correo institucional de este Juzgado el día 19 de marzo de 2022, y con fundamento en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, el Despacho tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada **Conjunto Residencial Prados de Suba ET. IV Super Lote 1. P.H.**, a través de apoderada judicial conforme el poder que se acompañó con la comunicación aquí en mención.

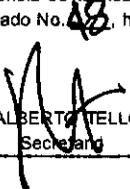
Reconózcasele personería al abogado **Rodrigo Mahecha Garavito**, para que actúe como apoderado judicial de la demandada arriba referida, en las condiciones y para los fines del poder a ella conferido.

En consecuencia, por Secretaría contabilícese el término con el que cuenta la demandada **Conjunto Residencial Prados de Suba ET. IV Super Lote 1. P.H.**, para ejercer su derecho de defensa y/o contradicción, el que deberá contarse a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado, para lo cual, al tiempo en que se notifique esta providencia, deberá igualmente remitirse a la dirección electrónica informada por la apoderada¹, el traslado de la demanda y demás documentos a efectos de que ejerza su derecho a la defensa. Se itera, esto deberá hacerse una vez se notifique por estado el presente auto.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 42, hoy</p> <p> 23 MAY 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

kpm

¹ asesoresensolucionesjuridicas@com.